

Plan General de Ordenación Urbana para la Zona de Núcleos Rurales del Suelo Urbano, con la consiguiente suspensión de licencia en el área delimitada por el Estudio de Detalle, promovido por don Luis Carlos Baños Gutiérrez.

Por lo expuesto, se somete a información pública el expediente instruido al efecto, pudiéndose examinar en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Torrelavega, 1 de agosto de 2005.—El alcalde ejerciente, Aurelio Ruiz Toca.

05/10332

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación V-5, en Área de Intervención en Suelo Urbano.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado, con fecha 10 de agosto de 2005, decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación V-5, promovido por don José Vicente Sámano Pacheco e hijos, cuyo ámbito de actuación se ajusta al Área de Intervención en Suelo Urbano V-5, estableciendo como Sistema de Actuación el de Compensación.

Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, con notificación a los propietarios afectados».

Por lo expuesto, se somete a información pública el expediente instruido al efecto, pudiéndose examinar en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Torrelavega, 10 de agosto de 2005.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

05/10696

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de la propuesta de convenio urbanístico de gestión para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE 10, de Unquera.

Por don Antonio Salvador Saiz, actuando en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad de ejecución UE 10 de Unquera, se ha presentado en las oficinas municipales de Val de San Vicente la propuesta de un convenio urbanístico de gestión para el desarrollo de la citada Unidad de Ejecución UE 10 de Unquera.

Dicho proyecto de convenio tiene por objeto la sustitución por su equivalente económico de una parte de la cesión del diez por ciento del aprovechamiento medio del sector que corresponde al municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente y se podrán formular frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Pesué, Val de San Vicente, 17 de agosto de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

05/10958

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 10, de Unquera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 en relación con el 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha 21 de julio de 2005, entre otros extremos se ha acordado:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución U.E. 10 de Unquera, promovido por la Junta de Compensación de la citada unidad de ejecución.

Segundo: Que se tramite el oportuno convenio urbanístico de gestión para la sustitución por su equivalente económico de una parte de la cesión del diez por ciento del aprovechamiento medio del sector que corresponde al municipio.

Tercero: Que se notifique el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados en el expediente publicándose el correspondiente anuncio en el tablón municipal y en el BOC y que se sigan los demás trámites procedentes conforme a lo dispuesto en los artículos 152 y 153 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en la restante normativa que resulte de aplicación.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el citado acuerdo se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

De conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, potestativamente también se podrá interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesué, Val de San Vicente, 18 de agosto de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

05/10967

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de industria de selección prensado-empaquetado de papel, en Maliaño.

Por «Reciclados Herrero e Hijos, S. L.» (expediente AYT/1270/2004) se ha solicitado licencia municipal para instalación de una industria de selección de prensado-empaquetado de papel, en nave situada en polígono cerrado alto zona industrial Ría del Carmen, 3-A, 1, Maliaño, Camargo (Cantabria).

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 19 de agosto de 2005.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

05/11048